



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Baleares a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública

24 de marzo de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a la Comunidad de Baleares a formalizar préstamos a largo plazo y a emitir deuda pública por un importe máximo de 1.032,7 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El objetivo de esta operación es completar las necesidades de financiación previstas en el Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma, mediante la emisión de deuda pública; y refinanciar préstamos de su cartera de deuda para cancelar la deuda con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Esta Comunidad Autónoma tiene intención de abordar parte del endeudamiento previsto para 2020 según el procedimiento que se acordó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 5 de julio de 2018, combinando la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado de capitales y de préstamos bancarios.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizar hasta el 31 de diciembre de 2020.